



ANÁLISIS SOBRE EL PLAN ESTATAL DE INNOVACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN I+D+i 2017-2020, Y LAS APORTACIONES AL MISMO REALIZADAS POR REEDES

FEBRERO 2018

En el mes de julio del pasado año, REEDES participó en el proceso de consulta pública del borrador del *Plan Estatal de Innovación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020*, lanzado desde la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, dentro de nuestra línea de trabajo de incidencia.

Nuestra petición, en resumen, fue integrar las cuestiones de desarrollo internacional y los Estudios del Desarrollo en el Plan, incluyendo líneas o referencias específicas que abarcasen las temáticas relacionadas con la Agenda Internacional de Desarrollo de Naciones Unidas, y los desafíos globales del Desarrollo Humano y Sostenible, tal como ocurre en otros ámbitos como el europeo y su programa *Horizonte 2020*.

La versión definitiva del [*Plan Estatal de Innovación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020*](#) ha sido ya publicada. Y en REEDES la hemos analizado para ver en qué medida estos temas han sido tratados, además de comprobar si nuestras peticiones han sido o no tenidas en cuenta.

Sobre nuestra recomendación 1

Hacer mención expresa en el Plan al marco de la problemática y retos globales del desarrollo, y en concreto a la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas en 2015, a la que España se ha adherido.

Observamos que el Plan incluye, ahora, dos menciones a la Agenda de desarrollo 2030 y los ODS, que no se encontraban en el borrador inicial.

En la presentación de los seis objetivos del Plan

Dentro del "Objetivo 4: Impulsar el potencial e impacto de la investigación y la innovación en beneficio de los retos de la sociedad", se enumeran las actuaciones que serán necesarias para alcanzarlo, con una breve mención a los ODS:

*“El apoyo a proyectos y programas estratégicos de I+D+i orientados a la búsqueda de soluciones en el ámbito de los **Objetivos para el Desarrollo Sostenible**” (página 31).*

En la presentación de los cuatro programas del Plan

Dentro del programa 4: “Programa estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad”, se plantean los 8 retos de la sociedad. En la introducción a la presentación pormenorizada de cada uno de ellos, se hace una breve mención a la Agenda 2030:

*“Los instrumentos anteriormente descritos (proyectos, acciones de dinamización, etc.) se aplicarán a las prioridades científico-técnicas y de innovación incluidas en cada uno de los RETOS, en cuya identificación e han tenido en cuenta: (i) las capacidades de I+D+I de los agentes de investigación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación; (ii) la coordinación con las políticas y estrategias sectoriales de ámbito estatal durante los próximos años, (iii) el interés y capacidades del tejido productivo ligados a dichos retos, y (iv) la contribución de las actividades de I+D+i a la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030**” (página 63).*

Sobre nuestra recomendación 2

Incluir líneas o acciones que abarquen temáticas relacionadas con los desafíos globales del Desarrollo Humano y Sostenible. Especialmente en el programa estatal “I+D+i orientada a los Retos de la sociedad” entendemos la pertinencia de tratar la temática del Desarrollo Internacional, ya que gran parte de los desafíos que se citan como grandes retos sociales son entendibles dentro de ese contexto.

Observamos que el Desarrollo Humano y Sostenible continúa ausente.

No hemos encontrado en todo el documento una sola referencia al concepto de Desarrollo Humano.

El concepto de Desarrollo Sostenible, por su parte, aparece recogido en cuatro ocasiones: en las dos ocasiones ya comentadas, vinculado a la Agenda 2030 y los ODS (páginas 31 y 63) y dos veces más, vinculado en ambas al cambio climático (páginas 70 y 71), una de las cuales ya aparecía en el borrador del Plan.

Sobre nuestra recomendación 3

Dado que este ámbito (Estudios del Desarrollo) no es un área de conocimiento como tal en el sistema español, y debido a su carácter multi e interdisciplinar (algo que en el plan se indica como una oportunidad), podrían preverse acciones para favorecer la inclusión en estos casos. Entendemos que esta idea se recoge en parte al hablar de “criterios de evaluación adecuados” o cuando se menciona el proceso de expansión del conocimiento más allá de “silos disciplinares”, pero tradicionalmente ha supuesto un obstáculo para participar en estos planes.

Observamos que no se han insertado cambios respecto al borrador, de modo que la multi e interdisciplinaridad continúan recogiéndose de forma limitada.

Sobre nuestra recomendación 4

Incluir entre los agentes que pueden participar en las actuaciones financiadas con cargo al Plan Estatal a las asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro y a las Organizaciones no Gubernamentales que realizan investigación en Estudios del Desarrollo y en Desarrollo Internacional. Entendemos que el Objetivo 5 y su referencia a la creciente participación de la sociedad (p.20-21) se sitúan en esta línea.

Observamos que no hay mención expresa a las entidades que proponíamos incluir, contrariamente a lo que sucede, por ejemplo, con las empresas, que sí están recogidas. Bien es verdad que será necesario esperar a las órdenes de bases reguladoras y convocatorias que se publiquen en el marco del Plan, ya que es en estos documentos donde se definen, de manera concreta, las entidades beneficiarias de cada procedimiento.

A este respecto:

El apartado 1.5 del Plan expone a quién va dirigido:

- *“...está dirigido a **todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación tanto públicos como privados, incluyendo las empresas...**”*
- *“... incluyen a toda entidad (por ejemplo, universidades o centros de investigación, organismos de transferencia de tecnología, intermediarios de innovación o entidades colaborativas reales o virtuales orientadas a la investigación), independientemente de su personalidad jurídica (de derecho público o privado), o su forma de financiación, cuyo principal objetivo sea realizar de manera independiente investigación fundamental, investigación industrial o desarrollo experimental o difundir ampliamente los resultados de estas actividades mediante la enseñanza, la publicación o la transferencia de conocimientos”*

Sobre nuestra recomendación 5

Prever acciones que faciliten la internacionalización, imprescindible para los estudios con temática de desarrollo. Entre ellas se incluirían las orientadas a promover la participación de investigadores/as de otros países, incluyendo a los de países de renta media y baja, en los proyectos de investigación financiados por España, y potenciar la creación de capacidades de investigación y la transferencia de conocimiento mutuo; promover redes y partenariados orientados a la promoción de los Estudios del Desarrollo; realizar convocatorias coordinadas de investigación entre el Estado español y terceros países; promover becas y contratos de I+D+i para investigadores/as en este ámbito, etc.

Observamos que el Plan no ha incluido medidas concretas para fomentar la investigación a través de partenariados y colaboraciones con los países del sur, de renta media y baja. Tan solo existen algunas referencias aisladas a los investigadores extranjeros, aunque orientadas exclusivamente a su captación, o a acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación científica, donde en una sola

ocasión se incluye a América Latina y a los países del Mediterráneo como zonas prioritarias.

Así, en el Plan actual, encontramos tan solo dos referencias con respecto a este tema.

En la presentación del “Programa Estatal de Promoción de talento y su empleabilidad en I+D+i”.

En el apartado dedicado a la formación pre doctoral:

- *“En el diseño de las resoluciones de convocatoria se tendrán en cuenta las necesidades presentes y futuras de las principales instituciones, empresas y agentes de I+D+i, incorporando así mismo aspectos necesarios para promover la movilidad tanto internacional como institucional; la atracción de jóvenes **investigadores extranjeros, incluidos los vinculados a acuerdos bilaterales y multilaterales de colaboración científica...**”* Esta mención supone una novedad con respecto al borrador del Plan. (página 36).

En la presentación de las ayudas del “Programa Estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad”.

En la descripción del instrumento de los Proyectos de I+D, se ha mantenido el siguiente párrafo ya incluido en el borrador:

- *“La colaboración científico-técnica internacional vinculada a programas que formen parte de acuerdos bilaterales y multilaterales y compromisos de país podrá articularse a través de acciones de dinamización, que impulsen la colaboración internacional a nivel europeo y global, prestando especial atención a la colaboración en el ámbito de los **países del Mediterráneo, América Latina y Caribe**, Japón, Corea del Sur, China, India y Estados Unidos en ámbitos estratégicos en materia de I+D+i para España (astronomía, supercomputación, energía, salud y bioeconomía, etc)”. (página 59).*

También hemos observado, que dentro del “Programa Estatal de promoción del talento y la empleabilidad”, subprograma “Plan Estatal de movilidad 2017-2020”, se ha eliminado la otra mención expresa a América Latina y Mediterráneo que existía en el borrador:

- *“Cooperación internacional (Agencia Estatal de Investigación). A lo largo del período de vigencia del Plan Estatal podrá contemplarse el desarrollo y cofinanciación de iniciativas para promover la movilidad en el contexto de programas de cooperación en ciencia, tecnología e innovación, tanto bilaterales como multilaterales, de carácter estratégico. (texto eliminado: **“incluyendo América Latina y Caribe así como la cooperación con los países del Mediterráneo como áreas geográficas prioritarias”**).*